

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso para poda o derribo de árboles.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El ciudadano ingresa su solicitud explicando el trabajo a realizar, de poda o derribo de árboles, según sea el caso, posteriormente la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo lleva a cabo la verificación correspondiente, para emitir dictamen de viabilidad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Fracciones IV, XVII, XXII Artículo 123, Fracción IX y XXVII del Bando Municipal de Calimaya 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso.	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los árboles presenten un estado fitosanitario deficiente en ramas muertas, plagadas y enfermas; y en sustituciones que pongan en riesgo la integridad física de la ciudadanía, bienes muebles e inmuebles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es obligatorio realizar una inspección y/o verificación para corroborar si efectivamente es necesario llevar a cabo el trabajo que requiere la persona que solicita, para poder emitir el dictamen de riesgo.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito.	Si	1	Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Fracciones IV, XVII, XXII Artículo 123, Fracción IX y XXVII del Bando Municipal de Calimaya 2026.
Identificación oficial.	Si	1	
Comprobante de domicilio.	Si	1	
Evidencias fotográficas del árbol dañado.	Si	4	
Copia de recibo predial.	Si	1	
Número telefónico.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud por escrito.	Si	1	Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Fracciones IV, XVII, XXII Artículo 123, Fracción IX y XXVII del Bando Municipal de Calimaya 2026.
Identificación oficial.	Si	1	
Comprobante de domicilio.	Si	1	
Evidencias fotográficas del árbol dañado.	Si	4	
Copia de recibo predial.	Si	1	
Número telefónico.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud por escrito.	Si	1	Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017
Identificación oficial.	Si	1	
Comprobante de domicilio.	Si	1	

Evidencias fotográficas del árbol dañado. Copia de recibo predial. Número telefónico.	Si Si	4 1	Artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Fracciones IV, XVII, XXII Artículo 123, Fracción IX y XXVII del Bando Municipal de Calimaya 2026.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presenta solicitud por escrito adjuntando los documentos antes descritos, posteriormente se lleva a cabo la inspección en la dirección proporcionada por el ciudadano, para que se emita el dictamen correspondiente y finalmente otorgar el permiso para que se realicen los trabajos requeridos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando se identifica riesgo en el arbolado, estado fitosanitario, restauración de la estructura, afectación severa en la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, mantenimiento. Cuando el dictamen es factible, se le otorga el permiso para proceder a realizar el trabajo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya.		Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Noé Vázquez Juárez.		
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado.	NO. INT. Y EXT.	I
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	medioambiente.ecologia@calimaya.gob.mx
N/A	N/A	N/A	medioambiente.ecologia@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		Después de entregar la solicitud ¿qué procede?	
RESPUESTA:		Se asigna a un personal técnico de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sostenible para realizar una dictaminación del requerimiento que se solicitó para identificar si se realiza poda y/o derribo del arbolado u otro proceso según sea el caso.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿La persona que realice el trabajo de poda y/o derribo tiene que contar con la certificación que refiere la NTEA-018-SEMAGEM-RS-2017?	
RESPUESTA:		Sí, ya que los técnicos deben contar con la capacitación y certificación comprobable con registro ante la Coordinación General de Conservación Ecológica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para realizar diagnósticos, dictámenes técnicos, ejecución y supervisión de labores en arbolado urbano.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿El municipio se encarga de la poda y/o derribo de árboles o es responsabilidad del propietario?	
RESPUESTA:		Si el arbolado se encuentra en vía pública (calles, camellones, parques, escuelas, iglesias, paseos peatonales, senderos y avenidas) es responsabilidad del municipio. Si el arbolado se encuentra en áreas o zanas privadas (fraccionamientos, casas, empresas privadas, predios agrícolas o terrenos baldíos) es responsabilidad del propietario.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: _____ ING. GLORIA ITZEL CEDEÑO BECERRIL AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEL CAMPO Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	VISTO BUENO: _____ ING. NOÉ VÁZQUEZ JUÁREZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEL CAMPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>05 / 02 / 2026</u>
---	---	--

